Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2020– AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 01 SEP 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 147/2020, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA REFORMA EN SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 299/2020, obrante a foja 5, se autorizó el gasto para la adquisición de 1 (una) mesa de reuniones, 1 (un) atril de exposición y 20 (veinte) sillas para ser destinado a la nueva Sala de Reuniones de la Secretaría Contable, por la suma total estimada de $ 179.852,40 (ciento setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y dos pesos con cuarenta centavos).

Que conforme surge de constancia a foja 8, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias obrantes a fojas 9/12, fijándose como fecha límite para la presentación el 14 de agosto de 2020 a las 12:00 horas.

Que se recepcionó 1 (una) oferta, correspondiente al proveedor Claudio Abel BUGALLO (v. fs. 13/21).

Que a foja 22, la Dirección de Administración procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, recomendando adjudicar la Compra Directa al proveedor Claudio Abel BUGALLO por ser la única oferta presentada y por ajustarse a las condiciones y documentación requerida.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde adjudicar la compra directa para la adquisición de 1 (una) mesa de 2,75 mts. X 1 mts., 1 (un) atril de exposición y 20 (veinte) sillas, simples sin ruedas, a fin de contar con el mobiliario adecuado para ser destinado a la nueva Sala de Reuniones de la Secretaría Contable, al proveedor Claudio Abel BUGALLO, CUIT N° 20-14872153-0, por la suma total de $ 163.390 (ciento sesenta y tres mil trescientos noventa pesos), por ajustarse a las condiciones solicitadas.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 83/2020, obrante a foja 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015, sus normas reglamentarias y Jurisdiccional de compras vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 299/2020, para la adquisición de 1 (una) mesa de 2,75 mts. X 1 mts., 1 (un) atril de exposición y 20 (veinte) sillas, simples sin ruedas, al proveedor Claudio Abel BUGALLO, CUIT N° 20-14872153-0, por la suma total de $ 163.390 (ciento sesenta y tres mil trescientos noventa pesos), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de compra. Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2020– AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar**.**

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 335 - **/2020.**

TCP
Confeccionó
DM
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia